



## Sindicato del Profesorado Extremeño

D. Alfredo Aranda Platero, con D.N.I. 33985599-V, y con domicilio a efectos de comunicación en c/ San Salvador, nº 13, 2º, C.P. 06800 (Mérida), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.)

### EXPONE:

El ámbito de la Educación Infantil y Primaria se encuentra actualmente atravesando un periodo de cambios y nuevas necesidades: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...); los profesores adoptan nuevas tareas (*Plataforma Rayuela*, tutorías con padres y con alumnos, cursos de reciclaje, elaboración y cumplimentación permanente de documentos...); los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones...

La organización horaria de dichos centros se ha quedado obsoleta.

En virtud de estas realidades, es necesaria la implantación de una **nueva organización del horario lectivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria**, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo.

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación  
Reg. Auxiliar 2  
01-02-2009  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número: 200370

### SOLICITA:

La revisión de la organización horaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria, conforme al siguiente esquema:

**El horario de Infantil y Primaria comprenderá dentro de la jornada lectiva de 25 horas:**

1. Una hora semanal de tutoría para padres.
2. Una hora semanal de tutoría para alumnos.
3. Una hora semanal de guardia.
4. Una hora semanal para gestionar la *Plataforma Rayuela*.
5. Una hora semanal para la cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
6. Cuatro horas de preparación de clases (programación, preparación de actividades, fotocopias, materiales...).

Durante las horas destinadas a las actividades citadas, lógicamente, los/las tutores/as no tendrán atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los **maestros especialistas** partimos del mismo horario, exceptuando la hora de tutoría con padres.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, asesor CPR...

En lo que se refiere a **Educación Infantil** los tutores/as no tendrán por qué permanecer en el aula cuando estén impartiendo los profesores especialistas.

### Hora de permanencia.

En el contexto del nuevo horario de Primaria debería replantearse la *anulación* de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, conllevaría la **supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis** correspondientes al Capítulo IV, artículo 18, del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura*.

### Actividades Formativas Complementarias.

Proponemos los siguientes cambios:

1. Las Actividades Formativas Complementarias se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
2. Las AFC se vincularán, parcialmente, al Plan PROA, de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Con la ayuda de los monitores buscamos un doble beneficio: por una parte, ellos se profesionalizan y, por otra, los niños pueden recibir un apoyo en materias fundamentales, reactivando de este modo las Actividades Formativas.
3. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades, en el caso de que no exista conserje. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, de manera que no sea necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.

### Apoyos.

Deben considerarse los siguientes puntos:

1. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
2. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
3. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
4. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

5. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

### Equipos Directivos.

La labor de "papeleo" desbordante a la que están sometidos los centros, y que recae particularmente en el Equipo Directivo, ha provocado la protesta expresa de muchos Directores, quienes se sienten más como "administrativos" que como responsables de la organización pedagógica de los centros.

Y finalmente:

1. Elevar el número de horas de función directiva, particularmente en aquellos centros de menos de una línea y centros unitarios, donde, dependiendo del número de unidades, el director tiene que realizar las funciones de jefe de estudios y secretario.
2. Dotación de personal administrativo (uno por centro como mínimo) para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones más beneficiosas en lo que concierne a la labor docente y la organización pedagógica, referencias imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos. La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

Mérida, a 1 de febrero de 2008

Fdo.: Alfredo Aranda Platero  
Vicepresidente del Sindicato PIDE

**Ilustrísima Sra. Eva María Pérez**  
**CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA**